

Bellaterra : 20 de Enero de 2021
Expediente número : **20/24022-3035**
Referencia del peticionario : **GECOL SERVICIOS, S.L.**
CIF: B-82962533
C/ Marineta, 14-16 Pol.Ind.Llevant
08150 PARETS DEL VALLÈS (Barcelona)

INFORME DE ENSAYOS

Muestra nº: 20/3035

MATERIAL RECIBIDO

En fecha 20 de noviembre de 2020 , se ha recibido en Applus Laboratories una muestra de membrana impermeabilizante, con las siguientes referencias aportadas por el Peticionario:

GECOL IMPER FLEX

ENSAYOS SOLICITADOS:

IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS, APLICADAS BAJO EMBALDOSADOS DE CERÁMICA.
UNE-EN 14891:2017

- 1- Impermeabilidad al agua, UNE-EN 14891:2017 Apdo A.7 (*)
- 2- Capacidad de elongación de la fisura, UNE-EN 14891:2017 Apdo. A.8.2 y A.8.3
- 3- Impermeabilidad al agua bajo contrapresión siguiendo los criterios básicos de la norma UNE-EN 14891

(*) Ensayo amparado por la Acreditación de ENAC.

FECHA DE REALIZACIÓN DE LOS ENSAYOS: del 27/11/2020 al 18/01/2021

RESULTADOS : Ver páginas adjuntas.

Responsable de Materiales de Construcción
LGAI Technological Center S.A.

Responsable Técnico
LGAI Technological Center S.A.

La reproducción del presente documento sólo está autorizada si se hace en su totalidad. Los informes firmados electrónicamente en soporte digital se consideran un documento original, así como las copias electrónicas del mismo. Su impresión en papel no tiene validez legal.

LGAI Technological Center,S.A. no se responsabiliza de la documentación y/o información aportada por el peticionario.

La incertidumbre expandida indicada se basa en una incertidumbre típica multiplicada por un factor de cobertura k=2, que para una distribución normal proporciona un nivel de confianza de aproximadamente el 95%.

Página 1 - Este documento consta de **3** páginas de las que **0** son anexos

Expediente nº 20/24022-3035	Página 2
GECOL SERVICIOS, S.L.	GECOL IMPER FLEX

RESULTADOS:

Instrucciones de aplicación indicadas por el peticionario:

- 3 mm de espesor
- Relación mezcla: 14% agua

1- Impermeabilidad al agua, UNE-EN 14891:2017 Apdo A.7 (*)

Fecha del ensayo: del 26/11/2020 al 31/12/2020

Sobre tres bloques de hormigón patrón, se aplica la membrana impermeabilizante. Se deja curar según especificaciones del fabricante en condiciones de Tª (23±2)°C y humedad relativa (50±5)%, y finalmente se somete a una presión de agua de 150 kPa durante 7 días. Los resultados han sido los siguientes:

Probeta nº	Incremento de peso (g)	Resultado final
1	4	No se observa penetración de agua y incremento de peso ≤ 20 g
2	6	
3	4	

Incertidumbre asociada al incremento de peso: ± 4g

* Ensayo amparado por la Acreditación de ENAC.

2- Capacidad de elongación de la fisura, UNE-EN 14891:2017 Apdo. A.8.2 y A.8.3

Se han fabricado con un mortero patrón, 3 probetas prismáticas de 160x40x12 mm, dejando un orificio central para promover la fisura. Tras 28 días de curado se aplica la membrana impermeabilizante en las dos caras de las probetas colocando una malla entre la primera y segunda capa y se dejan curar otros 28 días. Se realiza el ensayo con los siguientes resultados:

Probeta nº	Elongación (23°C) (mm)	Elongación (-5°C) (mm)	Elongación (-20°C) (mm)
1	1,12	0,80	0,45
2	1,35	0,76	0,50
3	1,26	0,81	0,41
Media	1,24	0,79	0,45

Expediente nº 20/24022-3035	Página 3
GECOL SERVICIOS, S.L.	GECOL IMPER FLEX

3- Impermeabilidad al agua bajo contrapresión siguiendo los criterios básicos de la norma UNE-EN 14891

Sobre tres bloques de hormigón patrón, se aplica la membrana impermeabilizante. Se deja curar según especificaciones del fabricante en condiciones de Tª (23±2)°C y humedad relativa (50±5)%, y finalmente se somete a una presión de agua de 150 kPa durante 7 días. Los resultados han sido los siguientes:

Probeta nº	Resultado final
1	Tras someter a las probetas a una presión de agua de 150 kPa a contrapresión (presión indirecta) durante 7 días NO se observa afloración de humedad o agua en la superficie de la aplicación.
2	
3	

Garantía de Calidad de Servicio

Applus+, garantiza que este trabajo se ha realizado dentro de lo exigido por nuestro Sistema de Calidad y Sostenibilidad, habiéndose cumplido las condiciones contractuales y la normativa legal.

En el marco de nuestro programa de mejora, les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Director de Calidad de Applus+, en la dirección: satisfaccion.cliente@applus.com